

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS TRANSIUT S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor Luis Aurelio Ortega Castro, Presidente de la Compañía,
Señor Ángel Alberto Guamán Estrada, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía de Transporte y Servicios Transiut S.A.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279 y 292, a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1192, publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1192 mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía de Transporte y Servicios TRANSIUT S.A., del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

La Compañía de Transportes Servicios TRANSIUT S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución 01.Q.I.J. 4608 de la Superintendencia de Compañías, con número de expediente 91748, en los términos constantes en la Escritura de Constitución del 03 de septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2001.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2019 los Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSIUT S.A., se han reunido en 5 ocasiones una Asamblea General Ordinaria que conoció y aprobó lo siguiente: el informe de gerente, informe de comisario, estados financieros del período 2019 destino de las utilidades del año 2019 y la proforma presupuestaria del año 2020, y cuatro reuniones de trabajo con el propósito de mantener un adecuado control de las gestiones administrativas y de trabajo de las unidades de la compañía.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

De la evaluación a las normas y procedimientos administrativos-financieros se observa lo siguiente:

3.1 En lo referente a los ingresos:

- a. Por los valores recaudados en oficina y depositados en la cuenta de la compañía se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable de Diario de sistema.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2 En lo referente a los Egresos:

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente comprobante de egreso, el mismo que permite tener un adecuado control de los mismos, se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma el comprobante de egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibo entre otro, así como se observa que se encuentran autorizadas y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores y beneficiarios.

3.3 De los depósitos de los valores recaudados:

Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina se los deposita dentro de las 24 horas posteriores a su recaudación; por lo expuesto, se cumple con lo determinado en el Reglamento Interno de la compañía.

a) De las conciliaciones bancarias:

Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

b) De los Inventarios y registros de bienes:

Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas por las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondiente.

c) De los registros contables:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la empresa y se observa que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los Organismos de Control Tributario.

d) De los Balances de la Compañía

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas NIFF de aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de control interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el control interno es adecuado.

4.1 DE LOS LIBROS Y ACTAS DE JUNTAS GENERALES

Los Libros de actas de Juntas Generales presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2 DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

- a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizadas, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentra en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verifico que las escrituras de Constitución de la compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c.

4.3 DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.
- b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando lo determinado por NIFF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujo de efectivo y de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSIÓN:

De los comentarios que antecede se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidas por las NIFF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

- a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, hemos analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la empresa, en el transcurso del año, procedimiento en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.
- b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de comprobación que ha sido analizado debidamente.
- c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

CONCLUSIÓN:

Del análisis de las cuentas que conforman los estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- a. El sistema Integrado de contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la empresa; así como está acorde a las nuevas normas Internacionales de Información Financiera (NIFF), para pequeñas y medianas empresas(PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos así como el control diario de la cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- b. Los Estados Financieros de la Compañía de Transporte y Servicios TRANSIUT S.A. han sido elaborados de acuerdo a lo determinado por la NIFF para PYMES, normas y políticas vigentes en la Compañía por lo que se sugiere su aprobación.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de 2.706,27 dólares, sin embargo sugerimos que previo a la distribución a los accionistas luego de los porcentajes del 10% para reserva legal y del 22% del Impuesto a la Renta, se procede a la distribución entre socios.

6. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el transcurso del período económico 2019, la empresa ha cumplido con todo lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

7. DE LA COLABORACIÓN PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de nuestros estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones administrativas y financieras, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y la señora Contadora, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Sr. Armando Enrique Guzmán Estrada
COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS TRANSIUT S.A.

San Miguel de Los Bancos, 23 de Junio del 2020